



El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) de la Escuela Superior de Bomberos " Alfredo Angeli" para carreras de formación técnica tiene como objetivo principal fomentar un ambiente de respeto, solidaridad, responsabilidad y compromiso entre todos los miembros de la comunidad educativa

AIC

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

FECHA: 26/11/2024

Escuela Superior de
Bomberos Alfredo Angeli



ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR	2
INTRODUCCIÓN	3
RECORRIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA	4
NORMAS DE CONVIVENCIA	5
SANCIONES ANTE LA TRANSGRESIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.	8
DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DE LA NORMA.	9
CONCLUSION	10



PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia se constituye como un marco normativo y práctico destinado a regular y promover la convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Superior de Bomberos Alfredo Angeli. Su finalidad es fortalecer un ambiente de respeto, cooperación y participación activa, elementos clave para el desarrollo personal, profesional y académico.

Este acuerdo busca lograr una convivencia efectiva y democrática que involucre a todos los actores de la institución, desde el equipo directivo hasta cada integrante de la comunidad educativa. La convivencia es entendida como un pilar esencial para crear un entorno propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de todos.

Como parte de nuestro compromiso con la adaptación a las nuevas realidades educativas, la institución reconoce que el entorno digital, derivado de la modalidad de educación a distancia, también forma parte esencial de nuestra comunidad. Por ello, este acuerdo integra principios y pautas específicas para garantizar la convivencia en los espacios virtuales, promoviendo el respeto, la colaboración y la participación activa en todas las interacciones digitales.

Este documento se ha diseñado no solo como una normativa, sino como una herramienta práctica que busca enriquecer la vida institucional y promover valores compartidos, adaptados a los desafíos de la educación a distancia.

La convivencia democrática enriquece nuestras interacciones y fortalece los vínculos entre todos los miembros de la institución. Esta filosofía se extiende también al entorno digital, donde las prácticas respetuosas y colaborativas son esenciales para garantizar un aprendizaje efectivo y un desarrollo integral.

Este acuerdo nos invita a asumir un rol activo en la construcción de un ambiente educativo basado en el respeto, la colaboración y la inclusión. Solo a través del compromiso y la participación de todos podemos construir un entorno que promueva el crecimiento y el desarrollo de cada integrante.

Hugo Monje

Director



INTRODUCCION

Fundamentación

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) de la Escuela Superior de Bomberos "Alfredo Angeli" para las carreras de formación técnica tiene como objetivo principal fomentar un ambiente de respeto, solidaridad, responsabilidad y compromiso entre todos los miembros de la comunidad educativa. Este acuerdo se construye con perspectiva de género, garantizando que las normas y sanciones sean iguales para todos y todas, sin distinción de género ni orientación sexual, promoviendo así una convivencia basada en el respeto a la diversidad y las diferencias.

Los espacios digitales y presenciales están intrínsecamente conectados, y lo que ocurre en uno afecta al otro. Por lo tanto, es fundamental reflexionar sobre los valores que sostenemos en los espacios digitales y los aspectos de la convivencia que queremos mejorar. Se promoverá el uso responsable de las redes sociales y se implementarán estrategias para sostener estos acuerdos entre estudiantes, familias y escuela.

La integración de entornos digitales en la educación es fundamental para el desarrollo académico de nuestros estudiantes. Las siguientes normas están diseñadas para promover un ambiente de aprendizaje seguro, respetuoso y efectivo en las clases virtuales, asegurando que todos los miembros de la comunidad educativa puedan beneficiarse plenamente de las oportunidades que ofrecen estas plataformas.

Objetivos del AIC

- Fomentar la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto, cooperación y compromiso con los valores democráticos.
- Garantizar el derecho a una educación de calidad, libre de cualquier tipo de discriminación, violencia o conducta inapropiada.
- Establecer un marco normativo claro que regule el comportamiento de estudiantes, docentes y personal no docente dentro del ámbito institucional.
- Promover la participación activa de los estudiantes y el personal en la construcción de una cultura de convivencia basada en el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.

Marco legal:

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia de nuestro Instituto de Nivel Superior, dependiente de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, se elabora conforme a lo establecido en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional (2006), la Ley N° 9.870 de Educación Provincial (2010) y la Resolución Provincial N° 570/19, que orienta la construcción del Acuerdo Institucional de Convivencia en el Nivel Superior.



ESCUELA SUPERIOR DE BOMBEROS ALFREDO ANGELI
ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Asimismo, se consideran las siguientes leyes nacionales: la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2005); la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006); la Ley N° 26.892 de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas (2013); la Resolución Ministerial del Consejo Federal de Educación N° 217/14, que ofrece una Guía Federal de Orientaciones; y la Ley N° 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2011), que establece pautas para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.

RECORRIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA.

En una primera fase de la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, iniciada en 2019, se llevó a cabo una sensibilización sobre la importancia de crear un "buen clima escolar que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje". Para ello, se establecieron los siguientes criterios:

- Espacios de encuentro: Se promovió el intercambio de pensamientos y concepciones educativas desde el inicio del ciclo lectivo, con un enfoque en la colaboración y la búsqueda constante de estrategias para un trabajo en equipo efectivo.
- Análisis de situaciones específicas: Se generaron instancias para reflexionar sobre situaciones, sean estas conflictivas o no, de acuerdo a las necesidades de la institución.

En esta ocasión, se elaboró un documento que fue compartido con docentes y estudiantes con el objeto de reflexionar sobre la valores fundamentales como la participación, la responsabilidad y el respeto.

Entre las dificultades evidenciadas en esta primera etapa, se destacó la confusión entre normas de convivencia y normas de funcionamiento, así como la necesidad de evitar un enfoque excesivamente exhaustivo en la elaboración de normas.

En una segunda fase, a partir de 2024, el Director y el equipo docente, a través de talleres, llevaron a cabo encuentros para analizar la construcción del vínculo entre docentes y alumnos en entornos digitales, revisando los valores establecidos. Se formó una comisión de docentes encargada de recopilar información y redactar un borrador del documento. Se planificó una consulta a docentes y estudiantes, enfatizando el derecho de todos a "estar" en la escuela en un clima de respeto mutuo. La escuela se concibió como un espacio de convivencia, donde las normas funcionan como límites y facilitadores de esa convivencia.

En la tercera etapa, se inició la redacción del documento final, estableciendo los valores institucionales.



NORMAS DE CONVIVENCIA

Normas generales

Las normas de convivencia pretenden generar, como se mencionó anteriormente, un espacio cordial de trabajo y una sana convivencia institucional. Para lograrlo, los distintos actores institucionales deberán:

- Respetar a todas las personas y a la actividad educativa, pedagógica y académica de todos los participantes, docentes, administrativos, y estudiantes, así como a su integridad física y moral.
- Reconocer y respetar los valores, creencias e identidades culturales de todos.
- Rechazar toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo las que se produzcan mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y comunicación.
- Resolver de forma no violenta los conflictos, utilizando el diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- En este sentido, se evitarán:
 - ✓ Agresiones físicas o verbales, a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Atacar, ofender o agraviar los símbolos patrios.
 - ✓ Destruir y/o deteriorar las instalaciones y material de la comunidad educativa (mobiliario u otros elementos de la institución).
 - ✓ Portar armas de cualquier tipo, incluso cuando éstas no estén en condiciones de ser utilizadas. Tampoco se permite la portación de réplicas de las mismas.
 - ✓ Realizar apuestas por dinero o de cualquier otra índole.
 - ✓ Interferir en forma inadecuada el normal desarrollo de las clases.
 - ✓ Promover y/o realizar actos de discriminación religiosa, racial, ideológica, sexual o de cualquier otro tipo.
 - ✓ Amenazar, calumniar, injuriar o extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - ✓ Realizar acciones que impliquen acoso sexual.
 - ✓ No acatar las normas vigentes establecidas por la institución.
 - ✓ Impedir el disenso y la expresión plural, tratar de imponer ideas políticas, religiosas, sindicales o de cualquier otra índole.
 - ✓ Cualquier otro acto contrario a los principios o valores de convivencia enunciados en este acuerdo.



Normas específicas.

a) Identificación de Usuarios:

Uso del nombre real: Para facilitar la identificación, promover la transparencia y, contribuir a la convivencia ordenada y respetuosa se solicita identificarse en las plataformas virtuales utilizando su nombre completo, de acuerdo con la lista oficial del Instituto.

b) Configuración y Participación en las Clases:

Cámara encendida: Para fomentar un ambiente de interacción activa, reforzar el compromiso con el aprendizaje y fortalece la conexión con el grupo, valores esenciales para la convivencia en entornos educativos es obligatorio mantener la cámara encendida durante las clases virtuales, salvo indicación contraria del docente.

Uso adecuado del micrófono: Para promover el respeto y la consideración hacia los demás se solicita que los micrófonos permanezcan apagados mientras el docente o los compañeros estén exponiendo. Para garantizar un desarrollo armónico de las clases solo se activarán para intervenir o hacer preguntas, siguiendo las indicaciones.

c) Comportamiento y Etiqueta Digital:

Vestimenta adecuada: Para reforzar la imagen de respeto y profesionalismo en todos los entornos, durante las clases virtuales, los estudiantes deberán presentarse con una vestimenta acorde al código institucional, respetando la formalidad y el ambiente educativo.

Conducta respetuosa: Se espera una actitud respetuosa y cordial en todas las interacciones. Esto incluye el uso de un lenguaje adecuado y el rechazo absoluto a comentarios ofensivos, discriminatorios o disruptivos, elementos que son fundamentales para una convivencia armónica.

d) Recursos y Materiales:

Uso de Recursos Digitales: Los materiales y recursos proporcionados por los docentes deben ser utilizados exclusivamente para fines académicos. Cualquier uso indebido se considerará una falta que compromete la confianza y los principios de convivencia establecidos.

Guardar Información: para promover hábitos de organización que favorezcan el respeto por los recursos compartidos y el esfuerzo colectivo es responsabilidad de los estudiantes mantener ordenados los materiales académicos según las indicaciones del docente.



ESCUELA SUPERIOR DE BOMBEROS ALFREDO ANGELI
ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

e) Conducta y Resolución de Conflictos:

Reporte de conductas inapropiadas: Las conductas contrarias a las normas de convivencia deben ser informadas de manera inmediata al docente o al equipo directivo. Este procedimiento asegura la aplicación de medidas correctivas que refuercen el respeto y la armonía institucional.

Mediación y resolución pacífica: Ante conflictos, se priorizará el diálogo y la mediación como herramientas para alcanzar soluciones respetuosas y constructivas,

f) Seguridad y Privacidad:

Protección de datos personales: Para fomentar la confianza, seguridad y respeto a la privacidad todos los integrantes de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de proteger la confidencialidad de los datos personales de otros miembros.



SANCIONES ANTE LA TRANSGRESIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Consideramos que una sanción debe tener un sentido formativo y constituir una instancia de aprendizaje de nuevas conductas. El esquema que presentamos se fundamenta en los criterios y principios de: diálogo como instrumento de mediación, proporcionalidad entre la falta y la sanción, gradualidad, prevención de futuras faltas, reflexión y concientización.

Procedimiento general para la aplicación de sanciones

- 1- Informar, a quien corresponda, sobre la situación en la cual se observa o reclama el incumplimiento y/o transgresión de alguna de las normas expuestas anteriormente.
- 2- Solicitar por escrito, a quien corresponda, la aplicación de una sanción debiendo expresar los hechos que originan su presentación y las personas intervinientes.
- 3- Promover instancias de diálogo, análisis y reflexión sobre lo sucedido con todos los implicados, antes de la sanción.
- 4- Discernir y aplicar la sanción de acuerdo al tipo de falta y a los criterios generales establecidos anteriormente.
- 5- Desarrollar estrategias que permitan evitar conductas contrarias a los acuerdos de convivencia en el futuro.
- 6- Asumir la medida como una instancia de aprendizaje y crecimiento personal. Ofrecer al agente un plazo para que recurra la sanción ante el superior que impuso la misma, en caso de que se considere injusta.

Tipos de transgresiones

- **TRANSGRESIÓN DE TIPO 1 (LEVE):** aquellas instancias que, si bien alteran el normal funcionamiento de las actividades - por acción u omisión-, no ponen en tensión la relación con otros, o que habiéndose suscitado pueda ser resuelta/reparada a partir del diálogo inmediato entre las partes y/o de la disculpa pública.
- **TRANSGRESIÓN DE TIPO 2 (GRAVE):** Son aquellas conductas que ponen en tensión la relación con otros y requiere de un tratamiento más específico y minucioso, puesto que a partir de esta situación se ha puesto en riesgo la integridad física de sí mismo y de otro, o de bienes materiales institucionales.

Se encuadran aquí las conductas que causan daño –intencionalmente o no- a personas o cosas dentro de la institución y/o la reincidencia en faltas leves puesto que esto demostraría intención, y aquellas actitudes



que transgredan las normas establecidas, y que pongan en peligro su persona y las de los demás.

- **TRANSGRESIÓN DE TIPO 3 (MUY GRAVE):** aquellas acciones u omisiones realizadas por algún actor institucional, que generan daño moral, físico o económico de mayor magnitud para los integrantes de la comunidad educativa y que principalmente comprometen el prestigio de la Institución Formadora. Toda conducta que, de acuerdo a las normas penales o contravencionales, constituya delito será considerada como falta grave en el ámbito institucional, mereciendo un tratamiento específico, independientemente del proceso que pueda corresponder para la justicia ordinaria.

Sanciones

a) **Observación oral:** Se dialogará con el actor institucional para señalar la transgresión cometida, promoviendo un espacio de reflexión conjunta con el objetivo de alcanzar un consenso que permita superar la situación de manera constructiva.

b) **Observación escrita:** En esta etapa, se elaborará un acta acuerdo que contemple acciones concretas para remediar la falta o transgresión. El actor involucrado tendrá la oportunidad de ser escuchado y realizar un descargo, fomentando un proceso de aprendizaje que permita asumir la responsabilidad por sus actos y comprometerse a prevenir futuras situaciones similares.

c) **Reposición de objetos:** En casos de extravío, robo o daño total o parcial de bienes de la institución, los actores institucionales involucrados serán responsables de la reposición o reparación correspondiente, de acuerdo con la naturaleza del objeto y las circunstancias del hecho.

d) **Acciones reparatorias:** El Consejo Institucional definirá las actividades que el actor involucrado deberá desarrollar y/o participar para reflexionar colectivamente sobre el conflicto. Estas acciones, orientadas a reparar los daños y reforzar los valores institucionales, serán informadas a la Superioridad inmediata para garantizar su adecuada implementación y seguimiento.

DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DE LA NORMA.

Una estrategia de sostenimiento se dirige a la habilitación de espacios y tiempos para la participación.

Para el sostenimiento de los acuerdos se propiciará un trabajo continuo y sistemático y una mirada de la cotidianeidad institucional. Además, se incentivará la comunicación entre todos los actores con el objetivo de mejorar



ESCUELA SUPERIOR DE BOMBEROS ALFREDO ANGELI
ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

las relaciones internas, a través de diversos canales e instancias de comunicación:

- Publicación del Acuerdo Institucional de Convivencia a través de la plataforma virtual.
- Reuniones de personal docente para la articulación del Acuerdo Institucional de Convivencia con el Proyecto Educativo Institucional y la socialización de experiencias en los cursos de Ingreso
- Promover reuniones o talleres con la participación de todos los actores institucionales para el fortalecimiento institucional, evaluando y construyendo normas de convivencia adaptadas al entorno de la educación a distancia.

CONCLUSIÓN

Este Acuerdo Institucional de Convivencia se establece con el objetivo de promover un entorno seguro, respetuoso y favorable para el aprendizaje y la interacción dentro de la Escuela Superior de Bomberos "Instituto Alfredo Angeli". En él se plasman las normas y valores fundamentales que guían nuestra convivencia, comprometiendo a todos los miembros de la comunidad educativa a respetarlos y aplicarlos, contribuyendo así al desarrollo personal, profesional y comunitario.

Las normas que rigen la convivencia escolar se presentan como un marco que facilita la participación democrática, promoviendo en todo momento un clima de trabajo positivo que impulse el cumplimiento de los objetivos institucionales y el bienestar colectivo.

La comunidad educativa será acompañada de manera continua para fortalecer el reconocimiento, el respeto y la apropiación de estas pautas, garantizando así su implementación efectiva y su integración en la vida cotidiana de la institución.

Este documento será revisado y actualizado cada dos años, asegurando su pertinencia y adaptabilidad a las necesidades y desafíos que surjan en el tiempo.

Todo lo que no esté contemplado en el presente Acuerdo será trabajado en el Consejo Consultivo de Convivencia.